



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se adjudica el puesto de trabajo con número de orden 136, convocado para su provisión por el sistema de libre designación en fecha 28 de junio de 2013 (BOPA 8/07/2013).

Por Resolución de 15 de abril de 2013, de la Universidad de Oviedo, se ordena la publicación de la última modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Oviedo. El sistema de provisión elegido para Jefaturas de Servicio de nueva creación es el de libre designación, entendido como sistema excepcional de provisión de puestos que, en la Universidad de Oviedo, se circunscribe a los puestos de secretario/a de los órganos de gobierno universitarios y a los Jefes de Servicio, por entender que son puestos de confianza. En la jerarquía administrativa del personal de administración y servicios de la Universidad de Oviedo, a diferencia de lo que ocurre en otras Administraciones, las funciones directivas y ejecutivas de cada Vicerrectorado recaen en su Jefe de Servicio, dado que la Universidad no dispone de cargos intermedios entre el órgano unipersonal de gobierno universitario y el Jefe de Servicio, siendo los Directores de área, conforme al artículo 61.3 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, órganos de asistencia al Vicerrector, que desempeñan las labores de asesoramiento y de dirección del área encomendada, sin que ello suponga menoscabo de las funciones asignadas al personal de administración y servicios, dado que entre ellos no existe relación jerárquica.

Mediante la Resolución de 28 de junio de 2013, de la Universidad de Oviedo, se anuncia convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio de la Administración del Campus de Llamaquique y Centro, con número de orden 136. Concretamente, el puesto es ofertado con las características siguientes:

Núm. orden	Relación de Puestos/Denominación	Grupo	Tipo puesto	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Observ.
136	Jefe de Servicio de la Administración del Campus de Llamaquique y Centro	A1, A2	S	26	1.248,80	L/Desig.	D.H.

Examinadas las diez solicitudes presentadas, no reúnen los requisitos, por tratarse de puestos cerrados a funcionarios de otras Administraciones Públicas distintas de la Universidad de Oviedo, la de don Javier García Menéndez y la de doña María Jesús Vega González. Los demás candidatos cumplen las especificaciones y requisitos exigidos en la convocatoria para tener acceso a la misma y, por tanto, son aptos para participar en este procedimiento selectivo.

Consistiendo la libre designación con convocatoria pública en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, previo informe del Vicerrectorado al que está adscrito el puesto a cubrir, y conforme a lo establecido en el artículo 20.1b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 51 y concordantes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo

RESUELVE

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo ofertado, nombrando titular del mismo a la funcionaria que se relaciona en el anexo adjunto.

Segundo.—El plazo para tomar posesión, según dispone el artículo 48 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, todo



ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, a 2 de septiembre de 2013.—El Rector.—Cód. 2013-16550.

Anexo

Núm. orden	Relación de puestos/Denominación	Adjudicataria/DNI
136	Jefe de Servicio de la Administración del Campus de Llamaquique y Centro	Belén Rodríguez López 9366154-W